

Resolución Número 40 de 2024

(22 de julio de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PÚBLICA EL RESULTADO FINAL DE LA FASE II DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, PONDERACIÓN Y LISTA DE ELEGIBLES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE DOCENTES HORA CÁTEDRA, DOCENTES HORA CÁTEDRA DE LENGUA EXTRANJERA, DOCENTES OCASIONALES Y DOCENTES OCASIONALES INVESTIGADORES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 69 de la Carta Política, la cual reconoce y garantiza la autonomía universitaria y establece que: *“Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.”*, como de lo expuesto en los artículos 57 y 137 de la Ley 30 de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.”* Y, del Acuerdo No 001 de 2020 *“Por el cual se expide el Estatuto General de la Escuela Superior de Guerra”*, en lo contenido en el artículo 17 y lo dispuesto en el artículo 18 *“Atribuciones y facultades del Director”*, como de sus literales h y k, los cuales respecto de cada uno de ellos refiere: *“h) Suscribir convenios y expedir los actos administrativos que sean necesarios para el logro de los objetivos académicos en concordancia con su nivel y atribuciones (...) k) Firmar los títulos y Resoluciones que expida la Escuela. (...) y*

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece respecto de la función administrativa:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que la Escuela Superior de Guerra, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., que es dependiente del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia y que fue organizada mediante el Decreto No. 453 del 1° de mayo de 1909, con el objeto de fomentar en general la instrucción de la Oficialidad de las Fuerzas Militares de Colombia y de formar los Oficiales que se destinen al servicio del Estado Mayor del Ministerio de Defensa y del Comando Superior y formar a los Oficiales en la enseñanza militar.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 *“por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”*, dispone que, en virtud de la autonomía de las instituciones universitarias, están facultadas, entre otros, para *“darse y modificar sus estatutos”* y *“seleccionar a sus docentes, lo mismo que a sus alumnos”*.

Que el artículo 74° de la norma ibidem, establece que los profesores podrán ser de dedicación exclusiva, de tiempo completo, de medio tiempo y de Cátedra.

Que a su vez el artículo 137 ídem, establece que las Escuelas de Formación de las Fuerzas Militares, que adelanten programas de Educación Superior, continúen adscritas a las entidades que pertenecen y funcionaran de acuerdo con su naturaleza jurídica y su régimen académico lo ajustaran conforme a lo dispuesto en la citada ley.

Que el presente proceso de selección no genera derechos de carrera docente y está enmarcado dentro de la ley 30 de 1992.

Que por medio del Decreto-Ley 1790 de 2000, modificado por la Ley 1405 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto que regula las normas de carrera del personal de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Militares, expedido por el Ministerio de Defensa Nacional, en el que se contempla, en sus artículos: 66, 68 y 69 que el personal de Oficiales, para ascender al grado siguiente, que cumplan con las condiciones generales y especiales que ese Decreto determina; deberán adelantar y aprobar según corresponda, el Curso de Altos Estudios Militares (CAEM), el Curso de Estado Mayor (CEM), el Curso de Información Militar (CIM), el Curso de Información Militar para Profesionales Oficiales de la Reserva (CIMPOR), el Curso Avanzado de Información Militar para Profesionales Oficiales de la Reserva (CAIMPOR), y el Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL), en la Escuela Superior de Guerra, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Que, la finalidad de estos cursos es cumplir con la misión de formar y capacitar a los Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares, como líderes integrales, estrategas, comandantes, humanistas, gerentes y expertos en el planeamiento y en la conducción de operaciones conjuntas y específicas de cada Fuerza Castrense; así como a miembros de la sociedad nacional e internacional, en temas de seguridad y defensa nacional, con el propósito de conducir la guerra, consolidar la paz y contribuir al desarrollo del país.

Que, de conformidad con el código SNIES del Ministerio de Educación Nacional No. 2904, la Escuela Superior de Guerra es una institución de Educación Superior, que cuenta con autorización para ofrecer programas de Educación Superior.

Que, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", forma en programas de posgrado con base en estudios estratégicos según las líneas de Seguridad y Defensa Nacionales, Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Estrategia y Geopolítica, Ciberseguridad y Ciberdefensa; y formación con base en los programas de extensión, consistentes en: Curso Integral de Defensa Nacional (CIDENAL); Curso de Agregados Militares (CAMI); Diplomado en Contextualización de la Defensa Nacional (CODENAL); Diplomado Dirección de Organizaciones Sociales; Diplomado de Familia; Diplomado en Ciberseguridad y Ciberdefensa y Diplomado en logística Conjunta.

Que, el Ministerio de la Defensa Nacional, mediante la Resolución 0455 del 11 de marzo de 2021, adopta la Política de Educación para la Fuerza Pública-PEFuP 2021-2026.

Que, el Consejo Académico de la Escuela Superior de Guerra, en reunión del día 22 de julio de 2021, estudio y conceptuó sobre la propuesta de Reglamento Estudiantil, para los Cursos Reglamentarios de Ascenso, para lo cual se expedieron los actos administrativos: Resolución 049 del 23 de julio de 2021 "Por la cual se expide el Reglamento Estudiantil para los Cursos Reglamentarios de Ascenso de la Escuela Superior de Guerra" y Resolución 050 del 23 de julio de 2021 "Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil para los programas de postgrado y de extensión de la Escuela Superior de Guerra", y normas que los modifiquen, aclaran y complementan.

Que, con el fin de cumplir el objeto de formar con excelencia al personal militar y civil, nacional y extranjero antes descrito, es menester la vinculación de un personal civil para que desempeñe su labor como docente en las clasificaciones: Docentes Hora Cátedra, Docentes Hora Cátedra de Lengua Extranjera, Docentes Ocasionales y Docentes Ocasionales Investigadores para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Que, ante la delimitación de los requisitos exigidos del factor docente para la renovación de los registros calificados y acreditación en alta calidad de los programas académicos, proceso dentro del cual se encuentra en curso esta Institución de Educación Superior, se hace necesario precisar los términos de la presente convocatoria en aras de propender por altos estándares en docencia y de los procesos que implican la vinculación de estos.

Que, en virtud de lo expuesto, con fecha 15 de mayo de 2024, fue emitida la resolución No. 21 del 15 de mayo de 2024 *"Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública de docentes hora cátedra, docentes hora cátedra de lengua extranjera, docentes ocasionales y docentes ocasionales investigadores para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"*, la cual fue publicada en la página de esta Institución de Educación Superior y a la fecha culminó la etapa de evaluación para la FASE I.

Que, el 17 de junio de 2024, se efectuó publicación de la primera lista de personal habilitado para continuar en la fase II por parte del Comité Ad Hoc, conforme a la documentación radicada por los aspirantes en la etapa de inscripción.

Que, en mérito de la lista publicada, se efectuaron peticiones a través del medio asignado convocatoria.docentes@esdeg.edu.co, para lo cual se procedió a analizar los casos en específico a fin de dar respuesta oportuna a los requerimientos y garantizar que las evaluaciones se resuelvan de manera objetiva y en derecho conforme los parámetros dictados en la convocatoria y las herramientas jurídicas que hacen parte de la integración normativa que se dispuso mediante resolución 28 del 12 de junio de 2024.

Que, conforme a lo señalado, el comité Ad Hoc mediante oficio radicado No 112442, elevó solicitud a la Vicedirección Académica ESDEG, con el propósito de identificar el parámetro de evaluación a aplicar del requisito mediante el cual se acredita el manejo del segundo idioma, para lo cual mediante oficio 112443 emanado por la Vicedirección Académica ESDEG, se dispuso:

"Por lo anterior, y teniendo en cuenta que el profesional que se presente a cualquier convocatoria que abra la ESDEG, implica ingresar a la lista de elegibles, sin que ello constituya una relación contractual, no se considera viable la exigencia del certificado vigente para el dominio de la segunda lengua como requisito habilitante y de admisión a la lista de elegibles."

Que, mediante los actos administrativos Resolución No 31 del 24 de junio de 2024 *"Por medio de la cual publica la lista de candidatos habilitados que reúnen los requisitos de la fase I de la Resolución no. 21 del 15 de mayo de 2024 "Por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública de docentes hora cátedra, docentes hora cátedra de lengua extranjera, docentes ocasionales y docentes ocasionales investigadores para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"* y Resolución No 37 del 04 de julio de 2024 *"Por medio de la cual se adiciona y aclara la lista de candidatos habilitados que reúnen los requisitos de la fase I de la resolución no. 21 del 15 de mayo de 2024 "por medio de la cual se da apertura a la convocatoria pública de docentes hora cátedra, docentes hora cátedra de lengua extranjera, docentes ocasionales y docentes ocasionales investigadores para la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"* se dio a conocer la lista de personal habilitado en la fase I y evaluable en la fase II del presente proceso.

Que, una vez efectuado el proceso de entrevistas y verificación de documentos, se asignaron los puntajes y se conformó la lista de elegibles conforme lo dispone la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que, el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, establece como propósito para el Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", "expedir actos administrativos y académicos que sean necesarios con el fin de cumplir con los objetivos de la escuela y el comando superior" (...) [Sic]

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – PUBLICAR el resultado final de la fase II para la conformación de la lista de elegibles, siendo el número uno (01) el primer lugar y así sucesivamente, lo anterior, de conformidad con el anexo 1 de la convocatoria docente Resolución No 21 del 15 de mayo de 2024.

PERFIL No 2

OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ CC 74185922	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	3
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.3
Entrevista Profesional	7.7
TOTAL	19
PUESTO	1

PERFIL No 3

HENRY MAURICIO ACOSTA GUZMAN - 1019063516	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	3
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	15
Experiencia en Investigación	0.563
Entrevista Psicológica	8.0
Entrevista Profesional	9.5
TOTAL	36.0063
PUESTO	1

PERFIL No 5

SHARON GABRIELA CHAVARRO OSPINA – CC 1022420092	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	6
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.1
Entrevista Profesional	1.5
TOTAL	15,6
PUESTO	1

PERFIL No 8

ALICIA CAMELO GUARIN – CC 1129572888	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	6
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	7.7
Entrevista Profesional	2.5
TOTAL	16.2
PUESTO	1

ESPACIO EN BLANCO

JUAN CARLOS ARISTIZABAL MURILLO	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.2
Entrevista Profesional	6.75
TOTAL	14.95
PUESTO	2

PERFIL No 9

JUAN CAMILO URAZAN CHINCHILLA – CC 10181153825	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	16.7088
Entrevista Psicológica	8.5
Entrevista Profesional	9.45
TOTAL	34.6588
PUESTO	1

PERFIL No 10

JUAN CAMILO URAZAN CHINCHILLA	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	16.7088
Entrevista Psicológica	8.5
Entrevista Profesional	6.4
TOTAL	34.6088
PUESTO	1

PERFIL No 12

ALICIA CAMELO GUARIN – CC 1129572888	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	6
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	7.7
Entrevista Profesional	5.0
TOTAL	18.7
PUESTO	1

PERFIL No 15

ROXANA ALEJANDRA TRUJILLO GUIO CC 53077510	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	15
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.5
Entrevista Profesional	9.5
TOTAL	33
PUESTO	1

ESPACIO EN BLANCO

ANDRES FELIPE BERNAL BLANCO CC 80200071	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	12
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.5
Entrevista Profesional	9.45
TOTAL	29.95
PUESTO	2

YOHN ALEXANDER GARZON BARRETO CC 79662777	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.4
Entrevista Profesional	6.25
TOTAL	14,65
PUESTO	3

JUAN RICARDO DIAZ AYURE – CC 1049615937	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.5
Entrevista Profesional	4.75
TOTAL	13.25
PUESTO	4

PERFIL No 17

SANTIGO EMILIO MORA PARADA – CC 1136883592	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	15
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.4
Entrevista Profesional	9.1
TOTAL	32.5
PUESTO	1

PERFIL No 20

BLAS MARTIN CUESTA HUERTAS – CC 7689949	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.0
Entrevista Profesional	6.0
TOTAL	14
PUESTO	1

ESPACIO EN BLANCO

PERFIL No 21

ROXANA ALEJANDRA TRUJILLO GUIO CC 53.077510	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.5
Entrevista Profesional	7.45
TOTAL	15,95
PUESTO	1

PERFIL No 22

ANDREA KATERINNE DIAZ CANTE - CC 1015452066	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	6
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.1
Entrevista Profesional	9.5
TOTAL	23,6
PUESTO	1

PERFIL No 23

JUAN CARLOS ARISTIZABAL MURILLO - CC 80187092	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	15
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.2
Entrevista Profesional	7.3
TOTAL	30,5
PUESTO	1

FERNANDO ANDRES MUÑOZ PEÑA - CC 80019002	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	5
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.8
Entrevista Profesional	9.0
TOTAL	22.8
PUESTO	2

MIRIAM BELLA DERMER WODNICKY CC 52699894	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0.50632911
Entrevista Psicológica	8.1
Entrevista Profesional	8.05
TOTAL	16,65632911
PUESTO	3

ESPACIO EN BLANCO

NIEVES MARIA ACUÑA SANCHEZ	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	3
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	0
Entrevista Profesional	0
TOTAL	3
PUESTO	4

PERFIL No 25

LUIS EDUARDO RONDON DUARTE – CC 1032375216	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.2
Entrevista Profesional	9.05
TOTAL	17,25
PUESTO	1

PERFIL No 29

FREDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO CC 80.423.149	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	3
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.2
Entrevista Profesional	8.35
TOTAL	19.55
PUESTO	1

PERFIL No 30

STEFANY PATRICIA ESCANDON BERNAL – CC 1047389897	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	9
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.5
Entrevista Profesional	9.0
TOTAL	26,5
PUESTO	1

NARDA CATALINA ARDILA MIRANDA -CC 52267488	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	7.6
Entrevista Profesional	7.75
TOTAL	15.35
PUESTO	2

SPACIO EN BLANCO

PERFIL No 31

OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ CC 74185922	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	3
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.3
Entrevista Profesional	9.95
TOTAL	21,25
PUESTO	1

RICARDO ANDRES BERNAL VALLARINO – CC 801971157	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.3
Entrevista Profesional	9.45
TOTAL	17,75
PUESTO	2

HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO – CC 79.997.794	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.2
Entrevista Profesional	8.7
TOTAL	16.9
PUESTO	3

PERFIL No 32

RICARDO ANDRES BERNAL VALLARINO – CC 801971157	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.3
Entrevista Profesional	9.90
TOTAL	18,2
PUESTO	1

JULIO CESAR PARADA CRUZ -CC 80.100.153	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.0
Entrevista Profesional	8.95
TOTAL	16.95
PUESTO	2

SORLEY NANCY DIAZ MUÑOZ CC 51831481	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.5
Entrevista Profesional	7.03
TOTAL	15,53
PUESTO	3

PERFIL No 33

MARIO IVAN URUEÑA SANCHEZ – CC 80201436	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	3
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	13.16455698
Entrevista Psicológica	7.8
Entrevista Profesional	8.55
TOTAL	32.51455698
PUESTO	1

ANDRES PEÑA GALINDO CC 1020716149	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	9
Experiencia en Investigación	3.41772152
Entrevista Psicológica	8.4
Entrevista Profesional	9.0
TOTAL	20,81772152
PUESTO	2

PERFIL No 35

CAROLINA ARINEZ MARIN – CC 63524195	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	13.2
Entrevista Profesional	9.18
TOTAL	22,38
PUESTO	1

PERFIL No 37

CAMILO ANDRES PARADA RUIZ	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	15
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.0
Entrevista Profesional	10
TOTAL	33
PUESTO	1

PERFIL No 38

ANDRES FELIPE ORTIZ PALACIO - CC 94481049	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	3
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8
Entrevista Profesional	9.2
TOTAL	20.2
PUESTO	1

ESPACIO EN BLANCO

HENRY GIOVANNI LOPEZ TUNJO – CC 79.997.794	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.2
Entrevista Profesional	8
TOTAL	16.2
PUESTO	2

JUAN ALBERTO MONTES OSPINA – CC 9856782	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.6
Entrevista Profesional	7.25
TOTAL	15,85
PUESTO	3

PERFIL No 42

ANDRES FELIPE ORTIZ PALACIO – CC 94481049	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	3
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8
Entrevista Profesional	10
TOTAL	21
PUESTO	1

JUAN ALBERTO MONTES OSPINA – CC 9856782	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8.6
Entrevista Profesional	9.6
TOTAL	18.2
PUESTO	2

PERFIL No 43

CARLO ADRIAN CASTRO BARONA - CC 94528226	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	15
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	8,5
Entrevista Profesional	8.75
TOTAL	32.25
PUESTO	1

ESPACIO EN BLANCO

PERFIL No 45

VICTOR DANIEL MURCIAL PAEZ CC 80020829	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	3
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	3
Experiencia en Investigación	0
Entrevista Psicológica	7.9
Entrevista Profesional	9.5
TOTAL	23,4
PUESTO	1

PERFIL No 53

JENNY ASTRID CAMELO ZAMUDIO - CC 52711760	
ITEM EVALUABLE	PUNTAJE
Títulos académicos adicionales	0
Experiencia docente adicional	0
Experiencia Profesional Relacionada adicional	0
Experiencia en Investigación	0.50632911
Entrevista Psicológica	8.3
Entrevista Profesional	9.5
TOTAL	18,30632911
PUESTO	1

ARTÍCULO SEGUNDO: El ingreso a la lista de elegibles docentes de la ESDEG, se rige de manera estricta por la normatividad interna de esta Institución de Educación Superior y la vinculación contractual producto de esta, se encuentra supeditada a la necesidad del servicio y disponibilidad presupuestal asignada por el comando superior.

ARTÍCULO TERCERO: Y PÚBLIQUESE, el contenido de la presente resolución en la página web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición dentro de los 5 días siguientes a la publicación del mismo, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá D C, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Brigadier General JAIME ALONSO GALINDO
Director de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Vo.Bo. CA. OMAR YESID MORENO OLIVEROS
Subdirector Escuela Superior de Guerra.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: CR. VERÓNICA PEDRAZA MARTINEZ
Comité Ad Hoc ESDEG

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: CN. MORALES GARCÍA RAMIRO
Comité Ad Hoc ESDEG

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: MY. DAIRA DEISY DIAZ OVIEDO
Psicóloga ESDEG

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: CA (R) CESAR RICARDO PINEDA VARGAS
Comité Ad Hoc ESDEG

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: MARTHA HORTENSIA ARANA ERCILLA
Comité Ad Hoc ESDEG

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: MIRSA JUDITH GONZÁLEZ ARROYO
Comité Ad Hoc ESDEG

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: MARTÍN SANTOS CAÑÓN
Comité Ad Hoc ESDEG

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: WILLIAM HERNANDO PINZÓN PÁEZ
Comité Ad Hoc ESDEG

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: JONNATHAN JIMENEZ REINA
Comité Ad Hoc ESDEG

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Proyectó: JULIETH BLANCO LÓPEZ
Abogada DETAH ESDEG